



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1. OBJETO:

**54\_210 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS ASIGNADOS A LOS TRABAJADORES OFICIALES, INCLUIDOS EQUIPOS DE JARDINERÍA Y DE USO GENERAL, A CARGO DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.**

### 2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC). El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) |       |                                                                            |                                    |
|-------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| ÍTEM                                            | GRUPO | CÓDIGO                                                                     | DENOMINACIÓN<br>(Clase o producto) |
| 1                                               | [F]   | 73152108 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS)    | CLASE                              |
| 2                                               | [F]   | 77102001 (SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES) | CLASE                              |

### 2.1 ASPECTOS GENERALES:

#### 2.1.1 Aspecto Sector Económico:

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de estas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

**SECTOR PRIMARIO**, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

**SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL**, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

**SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

**SECTOR CUATERNARIO**, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

### SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

| SECTOR ECONÓMICO                |
|---------------------------------|
| Sector terciario o de servicios |

## 2.2 ASPECTO CONCEPTUAL

El mantenimiento de equipos comprende el conjunto organizado de actividades técnicas de inspección, diagnóstico, ajuste, limpieza, lubricación, reparación, sustitución de componentes, pruebas y demás intervenciones necesarias para conservar o restablecer las condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, confiabilidad y disponibilidad de



## **ANÁLISIS DEL SECTOR**

los bienes utilizados para el desarrollo de las actividades institucionales.

En el marco del presente proceso contractual, el mantenimiento adquiere especial importancia debido a la diversidad y naturaleza de los equipos objeto de intervención, entre los cuales se encuentran equipos utilizados por los trabajadores oficiales para labores de mantenimiento de infraestructura, equipos de jardinería y de uso general, así como elementos y equipos destinados a la protección contra caídas y al trabajo seguro en alturas. El estudio previo contempla, entre otros, podadoras, guadañadoras, fumigadoras, hidrolavadoras, bomba de vacío, además de los demás equipos incluidos en las respectivas fichas técnicas.

Desde el punto de vista técnico, el mantenimiento preventivo corresponde a las intervenciones planificadas que se realizan sobre los equipos con el propósito de conservar sus condiciones apropiadas de funcionamiento y seguridad, anticipándose a la ocurrencia de averías o deterioros que puedan afectar su desempeño. Estas actividades permiten identificar oportunamente condiciones de desgaste, deterioro o funcionamiento inadecuado y adoptar las medidas necesarias para mantener la disponibilidad de los bienes.

Por su parte, el mantenimiento correctivo comprende las intervenciones requeridas para diagnosticar y corregir averías, daños o deficiencias que afecten el funcionamiento normal del equipo, buscando restablecer sus condiciones operativas y de seguridad. Dependiendo del diagnóstico técnico, estas intervenciones pueden requerir la reparación, ajuste o sustitución de componentes, razón por la cual el objeto contractual incorpora el suministro de repuestos necesarios para los equipos objeto del proceso. En las especificaciones del estudio previo se establece expresamente para diferentes equipos el mantenimiento preventivo y correctivo acompañado del suministro de repuestos.

El suministro de repuestos, en consecuencia, constituye una actividad complementaria e indispensable del mantenimiento correctivo, en aquellos casos en que el diagnóstico evidencie que determinados componentes han sufrido desgaste, deterioro, daño o pérdida de funcionalidad y resulte necesaria su sustitución para recuperar las condiciones adecuadas de operación del equipo. Su incorporación permite que el mantenimiento no se limite a la identificación de fallos, sino que posibilite su efectiva corrección.

Tratándose específicamente de los equipos destinados al trabajo seguro en alturas y a la protección contra caídas, su conservación exige un enfoque adicional de seguridad, teniendo en cuenta que las condiciones técnicas de estos equipos guardan relación directa con la prevención de accidentes derivados del riesgo de caída. El estudio previo del proceso fundamenta esta necesidad en la Resolución 4272 de 2021 y señala que los elementos involucrados requieren mantenimiento preventivo y correctivo para atender la normativa relacionada con trabajo en alturas.

En ese contexto, la certificación prevista dentro del objeto contractual constituye un componente diferenciado del mantenimiento, orientado a establecer técnicamente, una vez realizadas las actividades correspondientes y conforme a los requisitos aplicables al



## **ANÁLISIS DEL SECTOR**

equipo, sus condiciones para la utilización dentro de los parámetros exigibles. En coherencia con ello, el estudio previo incorpora dentro de la clasificación UNSPSC tanto el servicio de mantenimiento y reparación como el servicio de certificación de cumplimiento de requisitos legales.

La necesidad resulta particularmente relevante frente a los equipos de protección contra caídas. En la documentación del proceso se recoge el artículo 61 de la Resolución 4272 de 2021, en el sentido de que el empleador debe constatar que los equipos y sistemas utilizados para prevención y protección contra caídas sean inspeccionados al menos una vez al año o con la periodicidad indicada por el fabricante. Asimismo, se hace referencia a la inspección de los elementos y equipos antes de cada uso.

Por tanto, el mantenimiento y la certificación deben concebirse como actividades articuladas orientadas a preservar la funcionalidad de los activos, reducir la probabilidad de fallos, restablecer las condiciones de operación cuando estas se hayan visto afectadas y contribuir al control de los riesgos asociados a la utilización de los equipos, especialmente respecto de aquellos destinados a trabajos en alturas.

El mantenimiento oportuno permite además reducir las interrupciones ocasionadas por averías, conservar la disponibilidad operacional de los equipos y extender razonablemente su vida útil, evitando que el deterioro progresivo genere daños de mayor entidad o la necesidad de reposición anticipada. Estas finalidades coinciden con los objetivos del mantenimiento. Este componente encuentra respaldo general dentro del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, cuyo Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 establece el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La versión integrada publicada por Función Pública identifica este Decreto como el instrumento compilatorio del Sector Trabajo.

En particular, el mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas constituye una de las medidas vinculadas a la prevención y control de los peligros y riesgos dentro del SG-SST. Por ello, las actividades de mantenimiento objeto del contrato no solamente tienen una finalidad patrimonial, asociada a conservar los bienes de la Entidad, sino también una finalidad preventiva directamente relacionada con la seguridad de quienes los operan o utilizan.

En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y certificación, junto con el suministro de los repuestos que sean técnicamente requeridos, constituye una medida necesaria para conservar los equipos a cargo del Despacho de la Regional en condiciones adecuadas de funcionamiento, confiabilidad y seguridad, permitiendo su utilización en las labores institucionales para las cuales fueron destinados y contribuyendo, respecto de los equipos vinculados al trabajo en alturas, al cumplimiento de las exigencias de seguridad aplicables.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 2.3 ASPECTO ECONÓMICO

#### 2.3.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



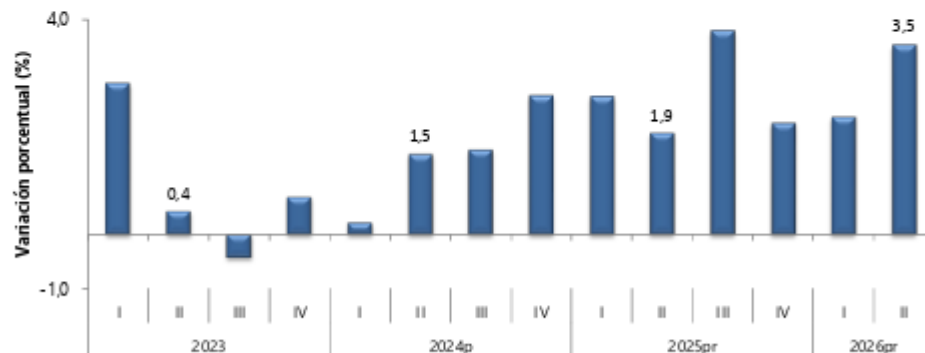
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

### Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>pr</sup>-II



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas<sup>1</sup> y el Fondo Monetario Internacional. Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T).

Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el



## ANÁLISIS DEL SECTOR

comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

### **1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015**

#### **1.1 PIB desde el enfoque de la producción**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.



## Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T)  
II trimestre de 2026<sup>pr</sup>

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -2,1                                            | -1,7                                    | 0,4                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 4,2                                             | 1,6                                     | 0,4                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,0                                             | 2,3                                     | -0,4                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,8                                             | 3,7                                     | 2,8                                               |
| Construcción                                                                                          | 2,2                                             | -1,5                                    | 6,4                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,2                                             | 2,6                                     | 0,3                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | -0,1                                            | 0,7                                     | 0,3                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 4,3                                             | 3,6                                     | 1,9                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                             | 2,1                                     | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,6                                             | 2,5                                     | 0,8                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 10,0                                            | 7,9                                     | 2,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 9,5                                             | 6,3                                     | 4,0                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>3,6</b>                                      | <b>2,9</b>                              | <b>1,4</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,4                                             | 2,7                                     | 0,2                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>3,5</b>                                      | <b>2,9</b>                              | <b>1,3</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

### 1.1.1 Valor agregado por actividad económica

#### Industrias manufactureras



## ANÁLISIS DEL SECTOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos



## ANÁLISIS DEL SECTOR

- de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
  - Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                                                                    | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                                        | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                                        | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                                        | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>                                                                     | 3,6                                             | 2,7                                     | 2,5                                               |
| Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>                                                                         | -7,1                                            | -4,7                                    | -2,1                                              |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>             | -4,7                                            | -4,4                                    | -0,1                                              |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup> | 2,0                                             | 2,9                                     | -0,8                                              |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>                                                             | 5,6                                             | 4,6                                     | -0,3                                              |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras                                          | 6,9                                             | 8,3                                     | 0,1                                               |
| <b>Industrias manufactureras</b>                                                                                       | <b>2,0</b>                                      | <b>2,3</b>                              | <b>-0,4</b>                                       |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

### Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%..



## ANÁLISIS DEL SECTOR

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.



## Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T)  
II trimestre de 2026<sup>pr</sup>

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                     | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                         | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                         | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                         | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>       | 5,9                                             | 6,0                                     | 1,8                                               |
| Transporte y almacenamiento                             | -0,1                                            | 0,3                                     | -0,6                                              |
| Alojamiento y servicios de comida                       | -4,0                                            | -3,0                                    | -1,7                                              |
| <b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b> | <b>2,2</b>                                      | <b>2,6</b>                              | <b>0,3</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup> Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>3</sup> Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

## Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en



## ANÁLISIS DEL SECTOR

su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.



## Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T)  
II trimestre de 2026<sup>pr</sup>

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 3,7                                             | 3,0                                     | 1,5                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 1,8                                             | 2,0                                     | 0,2                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>2,6</b>                                      | <b>2,5</b>                              | <b>0,8</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de



## ANÁLISIS DEL SECTOR

la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

**Tabla 12. Administración pública y defensa<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                                    | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                        | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                        | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                        | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 15,1                                            | 11,6                                    | 4,8                                               |
| Educación                                                                              | 8,8                                             | 7,0                                     | 2,0                                               |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales                     | 4,9                                             | 4,3                                     | 0,9                                               |
| <b>Administración pública y defensa<sup>1</sup></b>                                    | <b>10,0</b>                                     | <b>7,9</b>                              | <b>2,3</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup> Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de



## ANÁLISIS DEL SECTOR

entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.



## ANÁLISIS DEL SECTOR



### Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T)  
II trimestre de 2026<sup>pr</sup>

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                            | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios       | 10,4                                            | 7,2                                     | 4,8                                               |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores <sup>3</sup>                 | 4,1                                             | 0,9                                     | 1,6                                               |
| <b>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades<sup>1</sup></b> | <b>9,5</b>                                      | <b>6,3</b>                              | <b>4,0</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

<sup>2</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>3</sup>Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

### 1.2 PIB desde el enfoque del gasto<sup>13</sup>

En el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.



## ANÁLISIS DEL SECTOR



### Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T)  
II trimestre de 2026<sup>pr</sup>

Tabla 14. Componentes del gasto  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Componentes del gasto                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                         | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                         | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                         | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Gasto de consumo final <sup>2</sup>     | 4,4                                             | 4,3                                     | 1,2                                               |
| Formación bruta de capital <sup>3</sup> | 7,1                                             | 0,8                                     | 8,7                                               |
| Exportaciones                           | -1,0                                            | 0,3                                     | -0,9                                              |
| Importaciones                           | 7,5                                             | 5,6                                     | 5,1                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>           | <b>3,5</b>                                      | <b>2,9</b>                              | <b>1,3</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

<sup>3</sup>La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

### 1.2.1 Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%..

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 15. Gasto de consumo final  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Componentes del gasto de consumo final                          | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                              |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
|                                                                 | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario            |
|                                                                 | Anual                                           | Año corrido                             |                                                              |
|                                                                 | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | Trimestral<br>2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I |
| Gasto de consumo final individual de los hogares <sup>2 3</sup> | 2,8                                             | 2,7                                     | 0,5                                                          |
| Gasto de consumo final del gobierno general                     | 12,2                                            | 12,6                                    | 2,2                                                          |
| <b>Gasto de consumo final</b>                                   | <b>4,4</b>                                      | <b>4,3</b>                              | <b>1,2</b>                                                   |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

<sup>3</sup>Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

### 1.2.3. Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).



## Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T)  
II trimestre de 2026<sup>pr</sup>

Tabla 17. Exportaciones  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                              |
|----------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
|                      | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario            |
|                      | Anual                                           | Año corrido                             |                                                              |
|                      | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | Trimestral<br>2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I |
| <b>Exportaciones</b> | <b>-1,0</b>                                     | <b>0,3</b>                              | <b>-0,9</b>                                                  |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1.2.4. Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|----------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                      | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                      | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                      | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Importaciones        | 7,5                                             | 5,6                                     | 5,1                                               |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## 2. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

### 2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación



## ANÁLISIS DEL SECTOR

obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 10,8%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,1%.



## Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T)  
II trimestre de 2026<sup>pr</sup>

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento a precios corrientes  
Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie Original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 2,1                                             | 1,0                                     | 0,3                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 18,5                                            | 9,3                                     | 6,1                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 6,8                                             | 5,7                                     | 2,4                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>1</sup>                              | 10,5                                            | 5,5                                     | 6,4                                               |
| Construcción                                                                                          | 12,1                                            | 6,6                                     | 10,8                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>2</sup>                                                     | 9,8                                             | 9,6                                     | 3,0                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 5,7                                             | 5,2                                     | 2,6                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 14,0                                            | 12,6                                    | 4,4                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 8,1                                             | 7,7                                     | 2,1                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>3</sup>                                        | 10,0                                            | 9,0                                     | 3,2                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>4</sup>                                       | 17,3                                            | 14,8                                    | 2,5                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>5</sup> | 19,1                                            | 15,1                                    | 4,1                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>10,8</b>                                     | <b>8,8</b>                              | <b>3,6</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 5,8                                             | 4,9                                     | 2,6                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>10,3</b>                                     | <b>8,4</b>                              | <b>3,5</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T  
Elaboración: DANE



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 2.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 10,4%. • Formación bruta de capital crece 9,5%. • Exportaciones decrecen 1,8%. • Importaciones crecen 1,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 2,4%. • Formación bruta de capital crece 13,6%. • Exportaciones crecen 1,4%. • Importaciones crecen 6,9%..



## Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T)  
II trimestre de 2026<sup>pr</sup>

Tabla 20. Componentes del gasto  
Tasas de crecimiento a precios corrientes  
Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Componentes del gasto                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                         | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                         | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                         | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Gasto de consumo final <sup>1</sup>     | 10,4                                            | 10,3                                    | 2,4                                               |
| Formación bruta de capital <sup>2</sup> | 9,5                                             | -1,4                                    | 13,6                                              |
| Exportaciones                           | -1,8                                            | -2,4                                    | 1,4                                               |
| Importaciones                           | 1,5                                             | -0,6                                    | 6,9                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>           | <b>10,3</b>                                     | <b>8,4</b>                              | <b>3,5</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.

<sup>2</sup>La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 2.3.2 SECTOR SERVICIOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o

| SECTOR PRIMARIO                                                                     |                    |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|
| Orientado a: Orientada a la obtención y generación Recursos de y para la naturaleza |                    |                         |
| GANADERIA                                                                           | AMBIENTAL FORESTAL |                         |
| AGRICULTURA                                                                         | MINERIA            |                         |
| SECTOR SECUNDARIO                                                                   |                    |                         |
| Transformación de materias primas para la transformación en el sector productivo    |                    |                         |
| ARTESANIAS                                                                          |                    |                         |
| FUENTES DE ENERGIA                                                                  |                    |                         |
| INDUSTRIAS (bienes como equipos)                                                    |                    |                         |
| (Manufacturas de materias).                                                         |                    |                         |
| SECTOR TERCIARIO                                                                    |                    |                         |
| Oferta de prestación de servicios a las comunidades, personas, empresas             |                    |                         |
| ENSEÑANZA                                                                           | COMERCIO           | CREATIVAS (Artes/ Ocio) |
| SALUD                                                                               | FINANCIERO         | COMUNICACIONES          |
| TURISMO                                                                             | TRANSPORTES        |                         |

sector Industrial y 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector servicios, en general, puede ser definido como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo y un largo etcétera.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

No obstante, a pesar de que es un sector donde la intangibilidad de las empresas de servicios es evidente, no se debe omitir a aquellos bienes tangibles que se utilizan para realizar una o varias actividades específicas cuyo fin es la satisfacción del cliente. En otras palabras, un contador, necesita equipos de oficina como computador, silla, impresora, muebles de escritorio, etc. Adicionalmente, las empresas de servicios demandan personal para la ejecutar dichas actividades.

En este orden de ideas, el sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el DANE, dicho sector alberga aproximadamente más del 80% de la fuerza laboral del país.

### Encuesta Anual de Servicios<sup>1</sup>

#### Contexto y cobertura de la encuesta

Durante 2024, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) llevó a cabo la Encuesta Anual de Servicios (EAS)<sup>2</sup>, constituye una operación estadística de carácter censal diseñada para determinar la estructura y evolución del sector servicios en Colombia. Para este periodo, el análisis se basó en la información de 6.885 empresas que cumplieron con parámetros de inclusión específicos, basados en su tamaño, personal ocupado e ingresos operacionales. Un aspecto fundamental de su rigor técnico es la implementación de una metodología de panel, que utiliza un universo comparable de 6.628 empresas para los años 2023 y 2024, permitiendo calcular variaciones anuales sin los sesgos de eventos ajenos a la dinámica económica.

## Encuesta Anual de Servicios (EAS) Resultados 2024

**Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios  
Total Nacional  
2024 P /2023**



<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-anual-de-servicios-eas>



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1.1 Variables principales EAS 2024

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, las actividades de Telecomunicaciones, y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el coeficiente técnico insumo producto más alto.

**Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional 2024<sup>P</sup>**

| Subsector de servicios                                                                                            | Número de empresas | Ingresos operacionales                | Producción bruta* | Consumo intermedio <sup>1</sup> | Valor agregado | Coeficiente técnico % <sup>2</sup> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------|----------------|------------------------------------|
|                                                                                                                   |                    | Valores en miles de millones de pesos |                   |                                 |                |                                    |
| Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                                        | 462                | 23.655                                | 23.361            | 12.171                          | 11.190         | 52,1                               |
| Correo y servicios de mensajería                                                                                  | 78                 | 5.003                                 | 4.999             | 3.227                           | 1.772          | 64,6                               |
| Alojamiento                                                                                                       | 775                | 8.185                                 | 8.152             | 3.766                           | 4.386          | 46,2                               |
| Actividades de servicios de comidas y bebidas                                                                     | 494                | 17.684                                | 17.312            | 11.030                          | 6.282          | 63,7                               |
| Actividades de edición                                                                                            | 107                | 1.384                                 | 1.347             | 684                             | 663            | 50,8                               |
| Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión                                    | 50                 | 2.952                                 | 2.760             | 1.940                           | 820            | 70,3                               |
| Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias                       | 38                 | 3.172                                 | 3.170             | 2.284                           | 886            | 72,0                               |
| Telecomunicaciones                                                                                                | 191                | 40.478                                | 36.131            | 18.384                          | 17.747         | 50,9                               |
| Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas                           | 457                | 30.119                                | 28.883            | 10.791                          | 18.092         | 37,4                               |
| Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento                                                            | 353                | 10.697                                | 10.233            | 5.359                           | 4.873          | 52,4                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                                                                 | 640                | 21.891                                | 21.583            | 8.002                           | 13.581         | 37,1                               |
| Publicidad                                                                                                        | 173                | 5.387                                 | 5.374             | 2.107                           | 3.267          | 39,2                               |
| Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados            | 101                | 2.170                                 | 1.345             | 448                             | 897            | 33,3                               |
| Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios                                   | 1.016              | 41.152                                | 41.028            | 4.323                           | 36.705         | 10,5                               |
| Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center | 189                | 6.567                                 | 6.423             | 2.878                           | 3.545          | 44,8                               |
| Actividades de centros de llamadas (call center)                                                                  | 97                 | 13.164                                | 13.164            | 2.650                           | 10.513         | 20,1                               |
| Educación superior privada                                                                                        | 162                | 14.615                                | 14.570            | 4.198                           | 10.372         | 28,8                               |
| Actividades de atención de la salud humana                                                                        | 1.116              | 79.626                                | 78.778            | 50.025                          | 28.753         | 63,5                               |
| Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento                                               | 191                | 11.969                                | 11.882            | 8.062                           | 3.820          | 67,8                               |
| Otras actividades de servicios                                                                                    | 195                | 4.571                                 | 4.397             | 2.358                           | 2.039          | 53,6                               |

**Fuente:** DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS

\* Se calcula tomando el valor de los ingresos operacionales y se resta el valor de la mercancía vendida. Para las actividades de agencias de viaje se calcula tomando los ingresos operacionales, se resta el valor de la mercancía vendida y el costo de los paquetes turísticos propios que corresponde a las reservas en alojamiento, reservas en transporte y comida y demás reservas.

<sup>1</sup> Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por las unidades productoras de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.

<sup>2</sup> El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta; mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

<sup>3</sup> Cifra Provisional



## ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis de evolución (2024/2023) destaca a correo y servicios de mensajería como el subsector con el mayor aumento en producción bruta (14,4%) y un notable incremento en su valor agregado del 25,2%.

En contraste, otros sectores mostraron retrocesos, como las actividades de edición, que registraron una variación negativa del -4,6% en ingresos operacionales y una caída del -1,2% en su valor agregado. Estas variaciones permiten observar un comportamiento heterogéneo donde los servicios logísticos y de salud presentan mayor dinamismo frente a sectores de contenido mediático y edición.

En el ámbito laboral, el sector servicios es un motor crítico de ocupación. Las actividades de empleo, seguridad e investigación privada lideran ampliamente con 993.935 personas ocupadas, seguidas por la salud humana con 345.245 personas.

Durante 2024, la dinámica del empleo fue positiva en subsectores como cinematografía y producción de TV (3,4%) y servicios de comida (1,8%), aunque se observó una contracción importante en el personal ocupado de edición (-8,4%) y telecomunicaciones (-4,9%). La mayoría de los trabajadores en este sector cuentan con una vinculación de carácter permanente, aunque en el sector de seguridad predomina el personal en misión.

Finalmente, el análisis de los costos de personal muestra que las remuneraciones (salarios y prestaciones) experimentaron aumentos significativos en áreas de publicidad (15,2%) y almacenamiento (13,0%).

El gasto total de personal fue liderado nuevamente por las empresas de empleo y seguridad, salud y desarrollo de sistemas informáticos. Técnicamente, la encuesta garantiza una alta fiabilidad con una cobertura del 99,6% y bajas tasas de no respuesta, consolidándose como la fuente principal para el análisis de los agregados económicos de los servicios en el país.

Para entender mejor la eficiencia de estos sectores, podemos imaginar el coeficiente técnico como la cantidad de ingredientes que un chef necesita comprar para preparar un plato: un sector con un coeficiente bajo es como un chef que usa pocos ingredientes externos pero mucha técnica propia para crear un plato costoso, generando así un gran "valor agregado".



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 2.3.3 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)<sup>2</sup>



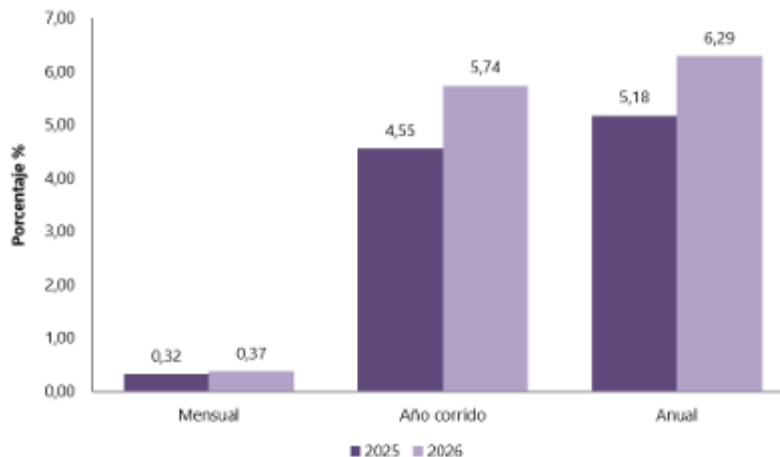
## Boletín técnico

Bogotá  
7 de octubre de 2026

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



## ANÁLISIS DEL SECTOR

para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Septiembre 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                                | 2026                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%)<br>Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Educación                                                                   | 4,41     | 1,39          | 0,06                                | 1,43                                                 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,18          | 0,03                                | 0,78                                                 |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,32          | 0,32                                | 0,37                                                 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,31          | 0,10                                | 0,31                                                 |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,20          | 0,02                                | 0,28                                                 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 1,07          | 0,02                                | 0,23                                                 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,16          | 0,01                                | 0,23                                                 |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,11          | 0,01                                | 0,13                                                 |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,60          | 0,01                                | 0,12                                                 |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,23          | 0,01                                | 0,10                                                 |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,44          | 0,02                                | 0,05                                                 |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 1,43          | 0,04                                | -0,02                                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | -0,16         | 0,00                                | -0,21                                                |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).



## ANÁLISIS DEL SECTOR

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**  
**Por principales subclases**  
**Septiembre 2026**

| Subclase                                    | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Arriendo imputado                           | 0,47          | 0,06                             |
| Hortalizas y legumbres frescas              | 9,10          | 0,05                             |
| Arriendo efectivo                           | 0,46          | 0,04                             |
| Papas                                       | 7,29          | 0,03                             |
| Educación preescolar y básica primaria      | 2,09          | 0,03                             |
| Tomate                                      | 10,47         | 0,03                             |
| Educación secundaria                        | 2,43          | 0,03                             |
| Transporte de pasajeros y equipaje en avión | 12,25         | 0,02                             |
| Carne de res y derivados                    | 0,74          | 0,02                             |
| Huevos                                      | 2,29          | 0,02                             |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## RESULTADOS AÑO CORRIDO

### Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

#### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

#### Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Según divisiones de gasto**  
**Septiembre 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | 2025          |                                  | 2026          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             |          | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 6,31          | 1,18                             | 8,00          | 1,50                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 7,30          | 0,29                             | 7,43          | 0,30                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 5,90          | 0,65                             | 7,40          | 0,84                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 3,08          | 0,12                             | 6,51          | 0,26                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 5,28          | 0,09                             | 5,86          | 0,10                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 4,55          | 4,55                             | 5,74          | 5,74                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 3,97          | 1,24                             | 4,94          | 1,54                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 5,15          | 0,09                             | 4,84          | 0,08                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 3,80          | 0,20                             | 4,45          | 0,23                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,47          | 0,60                             | 4,39          | 0,59                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,86          | 0,02                             | 4,08          | 0,11                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,46          | 0,01                             | 3,49          | 0,11                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 1,67          | 0,05                             | 2,66          | 0,08                             |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Por principales subclases**  
**Septiembre 2026**

| Subclases                                                        | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 7,49          | 0,57                             |
| Arriendo imputado                                                | 4,13          | 0,53                             |
| Transporte urbano                                                | 10,44         | 0,50                             |
| Arriendo efectivo                                                | 4,21          | 0,39                             |
| Frutas frescas                                                   | 29,25         | 0,38                             |
| Carne de res y derivados                                         | 11,25         | 0,28                             |
| Electricidad                                                     | 7,24          | 0,25                             |
| Papas                                                            | 67,70         | 0,21                             |
| Servicios relacionados con la copropiedad                        | 16,96         | 0,21                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 7,00          | 0,17                             |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## RESULTADO ANUAL

### Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

#### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas



## ANÁLISIS DEL SECTOR

y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Septiembre 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                                | Variación (%) | 2026                                |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 7,47          | 0,62                                | 9,44          | 1,06                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 5,99          | 0,10                                | 7,79          | 0,13                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 7,29          | 0,29                                | 7,49          | 0,31                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 3,32          | 0,13                                | 6,75          | 0,27                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 6,21          | 1,17                                | 6,74          | 1,28                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 5,18          | 5,18                                | 6,29          | 6,29                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 6,38          | 0,11                                | 6,05          | 0,10                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 4,84          | 1,51                                | 5,74          | 1,78                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 4,43          | 0,23                                | 5,63          | 0,29                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 5,05          | 0,68                                | 5,27          | 0,71                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 1,74          | 0,06                                | 4,91          | 0,15                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,55          | 0,01                                | 4,45          | 0,12                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 2,15          | 0,07                                | 3,12          | 0,09                                |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).



## ANÁLISIS DEL SECTOR

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**  
**Por principales subclases**  
**Septiembre 2026**

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,44          | 0,71                             |
| Arriendo imputado                                                | 5,03          | 0,64                             |
| Transporte urbano                                                | 10,65         | 0,51                             |
| Arriendo efectivo                                                | 5,12          | 0,48                             |
| Carne de res y derivados                                         | 14,22         | 0,34                             |
| Frutas frescas                                                   | 16,64         | 0,24                             |
| Electricidad                                                     | 6,92          | 0,24                             |
| Papas                                                            | 78,24         | 0,23                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 9,41          | 0,22                             |
| Servicios relacionados con la copropiedad                        | 17,14         | 0,22                             |

Fuente: DANE, IPC.

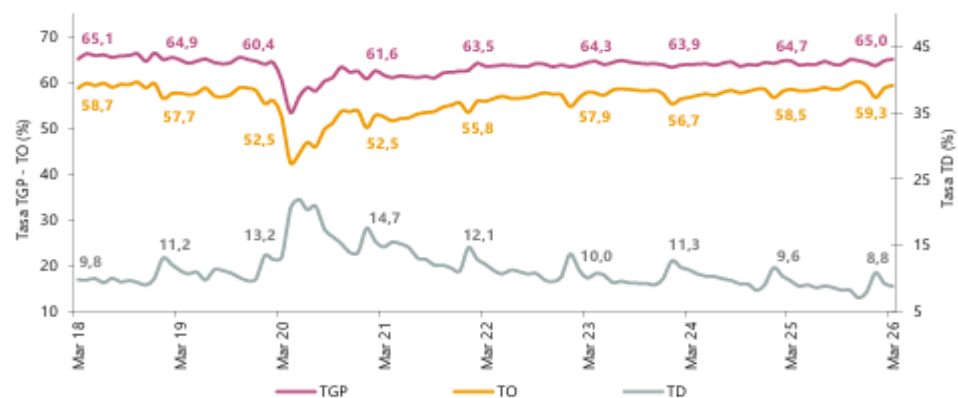
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 2.3.4 TASA DE DESOCUPACIÓN

## Principales indicadores del mercado laboral

### Marzo de 2026

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Marzo (2018 - 2026)**



### 1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

#### 1.1 Total nacional mensual

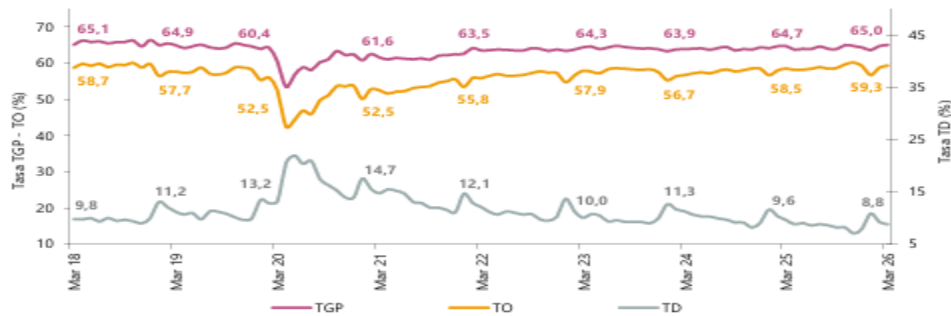
Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó



## ANÁLISIS DEL SECTOR

una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

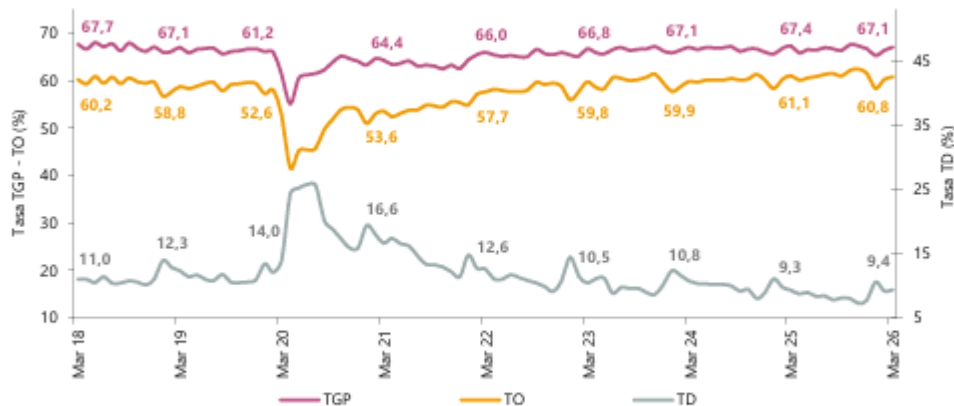
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### 1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

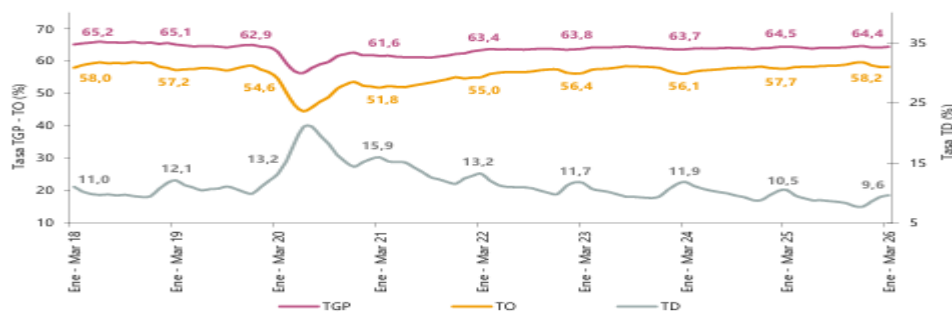


## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

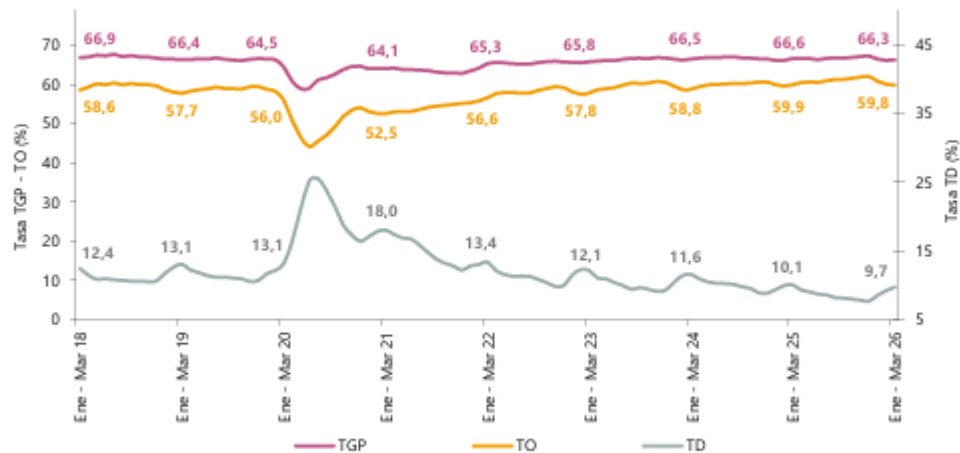
### 1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### 2. Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).



## ANÁLISIS DEL SECTOR

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Marzo (2025 - 2026)**

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Marzo 2025     | Marzo 2026    | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | <b>23.702</b>  | <b>24.352</b> | <b>100</b>          | <b>650</b>         |                      |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.659          | 3.028         | 12,4                | 369                | 1,6                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 319            | 559           | 2,3                 | 239                | 1,0                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>             | 583            | 708           | 2,9                 | 125                | 0,5                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.179          | 4.284         | 17,6                | 106                | 0,4                  |
| Construcción                                                                         | 1.662          | 1.744         | 7,2                 | 82                 | 0,3                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.778          | 1.844         | 7,6                 | 67                 | 0,3                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.987          | 2.027         | 8,3                 | 40                 | 0,2                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.723          | 1.753         | 7,2                 | 30                 | 0,1                  |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 328            | 332           | 1,4                 | 4                  | 0,0                  |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.770          | 1.769         | 7,3                 | 0                  | 0,0                  |
| Información y comunicaciones                                                         | 407            | 402           | 1,7                 | -4                 | 0,0                  |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.623          | 2.457         | 10,1                | -166               | -0,7                 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.685          | 3.443         | 14,1                | -242               | -1,0                 |

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

<sup>^</sup>Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf)

### 3. Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2026

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
Total nacional  
Marzo (2025 - 2026)

| Posición ocupacional                 | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                      | Marzo 2025     | Marzo 2026    | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>             | <b>23.702</b>  | <b>24.352</b> | <b>100</b>          | <b>650</b>         |                      |
| Trabajador por cuenta propia         | 9.878          | 10.335        | 42,4                | 457                | 1,9                  |
| Obrero, empleado particular          | 10.109         | 10.470        | 43,0                | 361                | 1,5                  |
| Patrón o empleador                   | 657            | 699           | 2,9                 | 41                 | 0,2                  |
| Obrero, empleado del gobierno        | 830            | 840           | 3,4                 | 10                 | 0,0                  |
| Jornalero o Peón                     | 907            | 861           | 3,5                 | -46                | -0,2                 |
| Empleado doméstico                   | 789            | 704           | 2,9                 | -85                | -0,4                 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 524            | 436           | 1,8                 | -88                | -0,4                 |

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

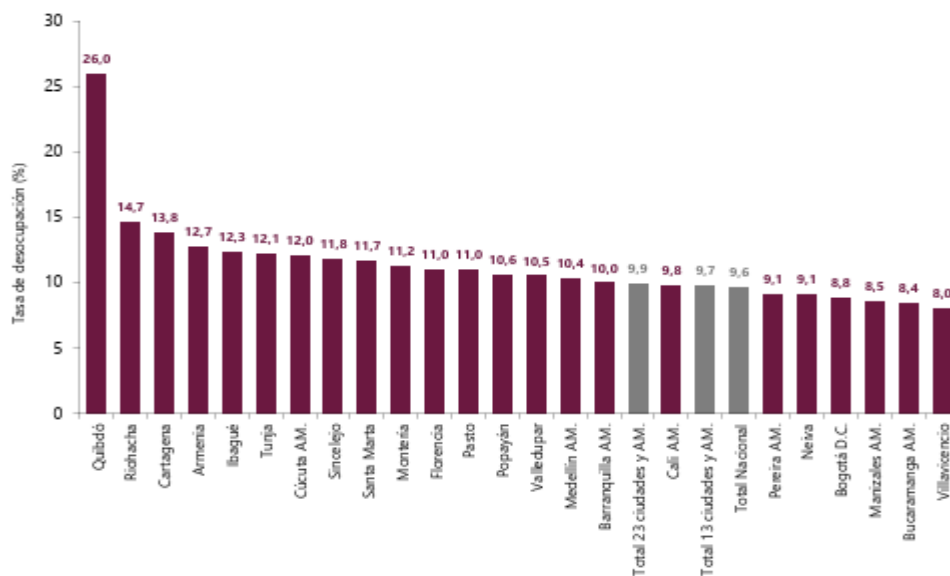
Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

### 3. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2026

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.

A.M.: área metropolitana



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes marzo 2026

#### 5.1 Total nacional

Para marzo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.362 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,8%) y Estudiando (23,3%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo

Total nacional

Marzo (2025 - 2026)

| Tipo de actividad                       | Total Nacional |            |                     |                    |                      |
|-----------------------------------------|----------------|------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                         | Marzo 2025     | Marzo 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población fuera de la fuerza de trabajo | 14.289         | 14.362     | 100                 | 72                 |                      |
| Oficios del Hogar                       | 7.807          | 7.875      | 54,8                | 68                 | 0,5                  |
| Estudiando                              | 3.371          | 3.353      | 23,3                | -18                | -0,1                 |
| Otros*                                  | 3.111          | 3.134      | 21,8                | 22                 | 0,2                  |

#### 2.3.5 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa representativa de mercado (TRM) es un índice que refleja el valor promedio de una moneda en relación con otras monedas. Se utiliza comúnmente para calcular el valor de las divisas extranjeras y para determinar el costo de las transacciones internacionales. La TRM se calcula a partir de la oferta y la demanda de una moneda en el mercado de divisas.

Factores como las tasas de interés, la inflación, la balanza comercial, las expectativas económicas y políticas y otros acontecimientos económicos y políticos pueden afectar la TRM. Por lo tanto, la TRM puede variar diariamente y ser altamente volátil en tiempos de incertidumbre económica o política.

Es importante tener en cuenta que la TRM no es una tasa fija y que puede variar a lo largo del tiempo. Por lo tanto, es recomendable realizar un seguimiento constante de la TRM y consultar con un especialista en finanzas antes de realizar cualquier transacción en el mercado de divisas.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

| Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)                                                                                                                                                                         |               |             |          |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|----------|------------------|
| Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia                                                                                                                                                                                                   |               |             |          |                  |
| Descripción                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha inicial | Fecha final | Valor    | Unidad de medida |
| Tasa Representativa del Mercado (TRM)                                                                                                                                                                                                             | 15/10/2026    | 15/10/2026  | 3.197,65 | COP por USD      |
| Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de audiorespuesta que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es): |               |             |          |                  |
|                                                                                 |               |             |          |                  |

### 2.4 ASPECTO LEGAL

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "**MODALIDADES DE SELECCIÓN**". La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, o contratación directa. (...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) (...) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (...)

Dada la naturaleza del objeto a contratar, el presente proceso de selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo establecido en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

- 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
- 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
- 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
- 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el*



## ANÁLISIS DEL SECTOR

*proceso se limita o no a Mipyme.*

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

**PARÁGRAFO.** *De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)*

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)” Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo dispone el literal b), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### Verificación Acuerdo Marco de Precios

Como lo ha señalado la jurisprudencia del Consejo de Estado, las entidades estatales reguladas por la Ley 80 de 1993 no se encuentran en la obligación de efectuar la adquisición de los bienes y servicios mediante los Acuerdo Marco de Precios Vigentes, por la autonomía e independencia del proceso de mínima cuantía a las compras mediante Acuerdo Marco de Precios y, además, la prevalencia que se consagraba de manera “obligatoria” en favor del uso de los A.M.P. en los eventos en que “concurrieren” ambos tipos de mecanismos de selección, no cuenta a la fecha con sustento normativo dada la derogatoria tácita del Art. 42 de la Ley 1555 de 2019 y de ahí, que no puede predicarse tal exigibilidad y es posible utilizar la modalidad de mínima cuantía cuando el presupuesto oficial no supere dicho monto, caso actual del presente proceso de contratación.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS ASIGNADOS A LOS TRABAJADORES OFICIALES, INCLUIDOS EQUIPOS DE JARDINERÍA Y DE USO GENERAL evidenciando que no existe acuerdo marco vigente a la fecha.

Finalmente, conforme lo establece la Colombia Compra Eficiente en su Circular 4 de 2021, no se desconoce la obligatoriedad de los Acuerdos Marcos de Precios según lo establecido en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1o del Decreto 310 de 2021, sin embargo pese a esta, la misma disposición normativa establece de manera residual como excepción de adquirir sus bienes o servicios de características técnicas uniformes y común utilización, a través de las modalidades para el efecto descritas por el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en el caso de presentarse y demostrarse por parte del ente comprador, la ocurrencia de los supuestos del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2o del Decreto 310 de 2021, por cuanto se cumple con el supuesto de la excepción, así: *“Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido”, que en **este caso no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad que se pretenden adquirir.***

Así mismo, se señala que como lo ha señalado la jurisprudencia del Consejo de Estado, las entidades estatales reguladas por la Ley 80 de 1993 no se encuentran en la obligación de efectuar la adquisición de los bienes y servicios mediante los Acuerdo Marco de Precios Vigentes, por la autonomía e independencia del proceso de mínima cuantía a las compras mediante Acuerdo Marco de Precios y, además, la prevalencia que se consagraba de manera “obligatoria” en favor del uso de los A.M.P. en los eventos en que “concurrieren” ambos tipos de mecanismos de selección, no cuenta a la fecha con sustento normativo dada la derogatoria tácita del Art. 42 de la Ley 1555 de 2019 y de ahí, que no puede predicarse tal exigibilidad y es posible utilizar la modalidad de mínima cuantía cuando el



## ANÁLISIS DEL SECTOR

presupuesto oficial no supere dicho monto, caso actual del presente proceso de contratación.

### 2.5 ASPECTO TÉCNICO

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar, los cuales deberán ser de calidad y en óptimas condiciones:

#### LOTE 01 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE USO GENERAL”

El proponente deberá garantizar los parámetros técnicos determinados en el documento “Ficha Técnicas” para el respectivo Lote:

| ITEM | TIPO                                                                                               | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1    | PODADORA; MARCA KAPOTA, ULTIMATE PRO-7000, 3600RPM, 196 CC                                         | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS | UNIDAD           | 1        |
| 2    | GUADAÑADORA GASOLINA MOTOR 2 TIEMPOS 49,4 CC J400GX/TB50; MARCA: MITHSUBISCHI; SERIAL L:0035246 #3 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS | UNIDAD           | 1        |
| 3    | FUMIGADORA                                                                                         | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS | UNIDAD           | 1        |
| 4    | HIDROLAVADORA KARCHER K2                                                                           | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS | UNIDAD           | 1        |
| 5    | HIDROLAVADORA KARCHER K3                                                                           | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS | UNIDAD           | 1        |



## ANÁLISIS DEL SECTOR

|    |                                                                              |                                                                             |        |   |
|----|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------|---|
| 6  | HIDROLAVADORA KARCHER<br>HD585                                               | MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y<br>CORRECTIVO Y<br>SUMINISTRO DE<br>REPUESTOS | UNIDAD | 1 |
| 7  | BOMBA DE VACIO 10 V60 HZ CFM<br>172 HP # 8                                   | MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y<br>CORRECTIVO Y<br>SUMINISTRO DE<br>REPUESTOS | UNIDAD | 1 |
| 8  | COMPRESOR 1.0 HP, 75 LTS                                                     | MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y<br>CORRECTIVO Y<br>SUMINISTRO DE<br>REPUESTOS | UNIDAD | 1 |
| 9  | GRECA DE CAFÉ                                                                | MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y<br>CORRECTIVO Y<br>SUMINISTRO DE<br>REPUESTOS | UNIDAD | 1 |
| 10 | MOTOSIERRA MARCA KAPOTA,<br>MODELO RANGER CN-65G, 65 CC,<br>3,9 HP           | MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y<br>CORRECTIVO Y<br>SUMINISTRO DE<br>REPUESTOS | UNIDAD | 1 |
| 11 | EXTRACTOR AIRE VENTILADOR +<br>10M MANGUERA DUCTO 585W<br>12PULG AC120V 60HZ | MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y<br>CORRECTIVO Y<br>SUMINISTRO DE<br>REPUESTOS | UNIDAD | 1 |
| 12 | TALADRO ROTOMARTILLO SDS-<br>PLUS 800W DEWALT                                | MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y<br>CORRECTIVO Y<br>SUMINISTRO DE<br>REPUESTOS | UNIDAD | 1 |

**Nota 01:** El presente proceso contractual será a costo unitario y hasta agotar el presupuesto oficial, por lo tanto, el supervisor del contrato tendrá la autonomía de modificar y ampliar o mantener la cantidad de ítems adjudicados por ejecutar en el desarrollo contractual correspondiente.

**Nota 02:** El proponente debe tener en cuenta que los valores ofertados deberán contener los costos directos, indirectos, impuestos, mano de obra y material para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes elementos requeridos.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

**LOTE 02 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJOS SEGUROS EN ALTURAS A CARGO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES”**

| ITEM | TIPO                                                   | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                                                                  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1    | ARNÉS DE CUERPO COMPLETO DIELECTRICO<br>MARCA: DINAMIK | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD           | 1        |
| 2    | ARNÉS DE CUERPO COMPLETO DIELECTRICO<br>MARCA ARMADURA | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD           | 1        |
| 3    | ESLINGA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE EPI               | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD           | 1        |
| 4    | ESLINGA DOBLE CON ABSORBEDOR                           | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD           | 1        |
| 5    | LÍNEA DE VIDA PORTÁTIL HORIZONTAL EN REATA ORBIT       | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD           | 1        |



## ANÁLISIS DEL SECTOR

|    |                                                       |                                                                                           |        |   |
|----|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|
| 6  | ADAPTADOR DE ANCLAJE PORTÁTIL DIELECTRICO             | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD | 1 |
| 7  | FRENO-ARRESTADOR                                      | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD | 1 |
| 8  | LÍNEA DE VIDA VERTICAL 5MTS EPI                       | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD | 1 |
| 9  | LÍNEA DE VIDA VERTICAL 20MTS EPI                      | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD | 1 |
| 10 | LÍNEA DE VIDA RETRÁCTIL EN GUAYA 4MM X 15 MTS. SOSEGA | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD | 1 |
| 11 | KIT RESCATE X 100 MTS TIPO MALACATE                   | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD | 1 |



## ANÁLISIS DEL SECTOR

|    |                                                                                                                                                               |                                                                                           |        |   |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|
| 12 | MANLIFT O PLATAFORMA ELEVADORA GENIE GS 1930                                                                                                                  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD | 1 |
| 13 | TRIPODE 30M EQ-GRIP (TRÍPODE PARA RESCATE, WINCHE DE 30M CON CABLE. CERTIFICADO                                                                               | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD | 1 |
| 14 | CALIBRACIÓN MONITOR MEDIDOR PROBADOR ANALIZADOR PORTÁTIL                                                                                                      | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD | 1 |
| 15 | ESCALERA DE DOS CUERPOS ABATIBLE O ESCALERA TELESCÓPICA ESCALERA CERTIFICADA TIPO EXTENSIÓN EN FIBRA DE VIDRIO INDUSTRIAL DE 7.310 MTS., DOS CUERPOS 24 PASOS | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD | 1 |
| 16 | ESCALERA DE DOS CUERPOS ABATIBLE O ESCALERA TELESCÓPICA ESCALERA CERTIFICADA TIPO EXTENSIÓN EN FIBRA DE VIDRIO INDUSTRIAL DE 10.53 MTS., DOS CUERPOS 40 PASOS | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD | 1 |
| 17 | ESCALERA ESCALUMEX FTR10 TIJERA FIBRA V. T1A                                                                                                                  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD | 1 |



## ANÁLISIS DEL SECTOR

|    |                                                                                                  |                                                                                                             |        |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|
| 18 | ESCALERA ESCALUMEX FTR8<br>TIJERA FIBRA V. T1A                                                   | MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y<br>CORRECTIVO,<br>SUMINISTRO DE<br>REPUESTOS Y<br>CERTIFICACIÓN DE<br>EQUIPOS | UNIDAD | 1 |
| 19 | MOSQUETÓN AUTOMÁTICO 45<br>KN                                                                    | MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y<br>CORRECTIVO,<br>SUMINISTRO DE<br>REPUESTOS Y<br>CERTIFICACIÓN DE<br>EQUIPOS | UNIDAD | 1 |
| 20 | PUNTO DE ANCLAJE MARCA<br>ROTHOBLAAS REFERENCIA<br>WING                                          | MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y<br>CORRECTIVO,<br>SUMINISTRO DE<br>REPUESTOS Y<br>CERTIFICACIÓN DE<br>EQUIPOS | UNIDAD | 1 |
| 21 | ESCALERA FIJA DE 7 METROS<br>SIN PASAMANOS                                                       | MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y<br>CORRECTIVO,<br>SUMINISTRO DE<br>REPUESTOS Y<br>CERTIFICACIÓN DE<br>EQUIPOS | UNIDAD | 1 |
| 22 | PUNTO DE ANCLAJE<br>PRINCIPAL PARA LÍNEA DE<br>VIDA HORIZONTAL- MARCA<br>ROTHOBLAAS- REF: SHIELD | MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y<br>CORRECTIVO,<br>SUMINISTRO DE<br>REPUESTOS Y<br>CERTIFICACIÓN DE<br>EQUIPOS | UNIDAD | 1 |
| 23 | PUNTO DE ANCLAJE<br>INTERMEDIO PARA LÍNEA DE<br>VIDA HORIZONTAL-<br>ROTHOBLAAS REF: SHIELD2      | MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y<br>CORRECTIVO,<br>SUMINISTRO DE<br>REPUESTOS Y<br>CERTIFICACIÓN DE<br>EQUIPOS | UNIDAD | 1 |



## ANÁLISIS DEL SECTOR

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                           |        |   |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|
| 24 | LÍNEA DE VIDA VERTICAL FIJA DE 7 METROS MARCA ROTHOBLAAS: REF: VERTIGRIP (SIN PASAMANOS)                                                                                                                                                                                              | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD | 1 |
| 25 | ANDAMIO MULTIFUNCIONAL; MARCA: CIMBRA; OBSERVACIONES: TORNILLO NIVEL (4)- BASE COLLAR (4)- VERTICALES 2M (16)-1M (10)- HORIZONTALES 2 1M (40)-0 70M (12)- DIAGONAL 2 1M (16)- ESCALERA 2M (4)- PLATAFORMA (9)- RODA PIE (4)- PASADOR (22)- GANCHO (8)- ABRAZADERA ESPIGO (6) RODAPIÉS | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS | UNIDAD | 1 |

**Nota 01:** El presente proceso contractual será a costo unitario y hasta agotar el presupuesto oficial, por lo tanto, el supervisor del contrato tendrá la autonomía de modificar y ampliar o mantener la cantidad de ítems adjudicados por ejecutar en el desarrollo contractual correspondiente.

**Nota 02:** El proponente debe tener en cuenta que los valores ofertados deberán contener los costos directos, indirectos, impuestos, mano de obra y material para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes elementos requeridos.

**Nota 03:** Se deberá garantizar junto con el mantenimiento preventivo y correctivo la inspección y certificación de cada uno de los equipos conforme las reglas establecidas en la Resolución 4272 de 2021 y la ONAC de acuerdo con el artículo 23 "Clasificación de las medidas de protección contra caídas":

La instalación, mantenimiento e inspección deben ser realizados por una persona avalada por el fabricante o por una persona calificada.

## 2.6 ASPECTO REGULATORIO

### 2.7 GENERAL

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). -



## ANÁLISIS DEL SECTOR

- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
3. Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)
  4. Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)
  5. Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
  6. Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
  7. Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
  8. Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
  9. Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
  10. Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).
  11. Ley 2022 de 2020 (Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones).
  12. Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
  13. Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.
  14. Manual de contratación de la Entidad.

### 2.8 ESPECIFICO

El proponente deberá cumplir en la etapa precontractual y contractual con los siguientes requisitos estipulados en el manual de contratación de la Entidad en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambientales:

*“De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.”*

#### 2.8.1 REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## ANÁLISIS DEL SECTOR

| ITEM | CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SOPORTE/ EVIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                         | ETAPA                                                |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 1    | <p>Opción 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.</li> <li>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</li> <li>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</li> </ol> <p>Opción 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST</li> <li>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</li> <li>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior</li> </ol> | <p>Certificación firmada.</p> <p>Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas.</p> <p>Formato de estándares mínimos (Vigente).</p> | <p>DEBERÁ PRESENTARSE EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL</p> |



## ANÁLISIS DEL SECTOR

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                      |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
|   | - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                      |
| 2 | <p>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>**Nota:</b> De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo."</p> | <p>Aplica únicamente para las personas independientes emitir una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al Parágrafo 2 de la resolución 0312 de 2019.</p> | <p>DEBERÁ PRESENTARSE EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL</p> |

### 2.8.2 REQUISITOS AMBIENTALES

| ITEM | REQUISITOS AMBIENTALES                                                                                                                                                                         | SOPORTE/ EVIDENCIA                                                                                                                                                               | ETAPA                 |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1    | El proponente deberá para sus trabajos en sitio durante los mantenimientos, garantizar que los equipos sean más eficientes energéticamente, siendo este un criterio de selección. Por ello, el | El proveedor deberá certificar baja gravedad de juramento y con firma del representante legal que los equipos que ingresan a las instalaciones del SENA necesarios para llevar a | DEBERÁ PRESENTARLA EN |



## ANÁLISIS DEL SECTOR

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                               |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|   | proveedor deberá certificar baja gravedad de juramento y con firma del representante legal que los equipos que ingresan a las instalaciones del SENA necesarios para llevar a cabo los mantenimientos respectivos sean eficientes energéticamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | cabo los mantenimientos respectivos sean eficientes energéticamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | LA ETAPA PRECONTRACTUAL                       |
| 2 | <p>El proveedor deberá certificar bajo la gravedad de juramento y con firma del representante legal la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas mencionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.</li> <li>• El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.</li> </ul> <p>Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.</p> | <p>El proponente deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento que seguirá la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas en el uso de los recursos que requiera de la entidad como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.</li> <li>* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.</li> <li>* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.</li> </ul> | DEBERÁ PRESENTARLA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL |
| 3 | Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | El proponente deberá allegar una declaración expedida por el Representante Legal en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | DEBERÁ PRESENTARLA EN                         |



## ANÁLISIS DEL SECTOR

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                  |                                               |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|   | durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad Ley 1968 de 2019.                                                          | LA ETAPA PRECONTRACTUAL                       |
| 4 | <p>El proveedor deberá certificar bajo la gravedad de juramento y con firma del representante legal la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas mencionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.</li><li>• El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.</li></ul> <p>Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.</p> | <p>El proveedor deberá remitir un informe durante la etapa contractual, que en efecto realizó la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso eficiente de la Energía o Agua, según halla requerido.</p> | DEBERÁ PRESENTARLA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL |

### 3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para analizar la demanda del servicio a requerir por la Entidad mediante el presente proceso contractual, se utilizó el **Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente** el cual es una herramienta diseñada para optimizar la planeación y ejecución de los procesos de contratación pública en Colombia. Este modelo se enfoca en analizar de manera integral la oferta y demanda de bienes, servicios y obras requeridos por las entidades públicas,



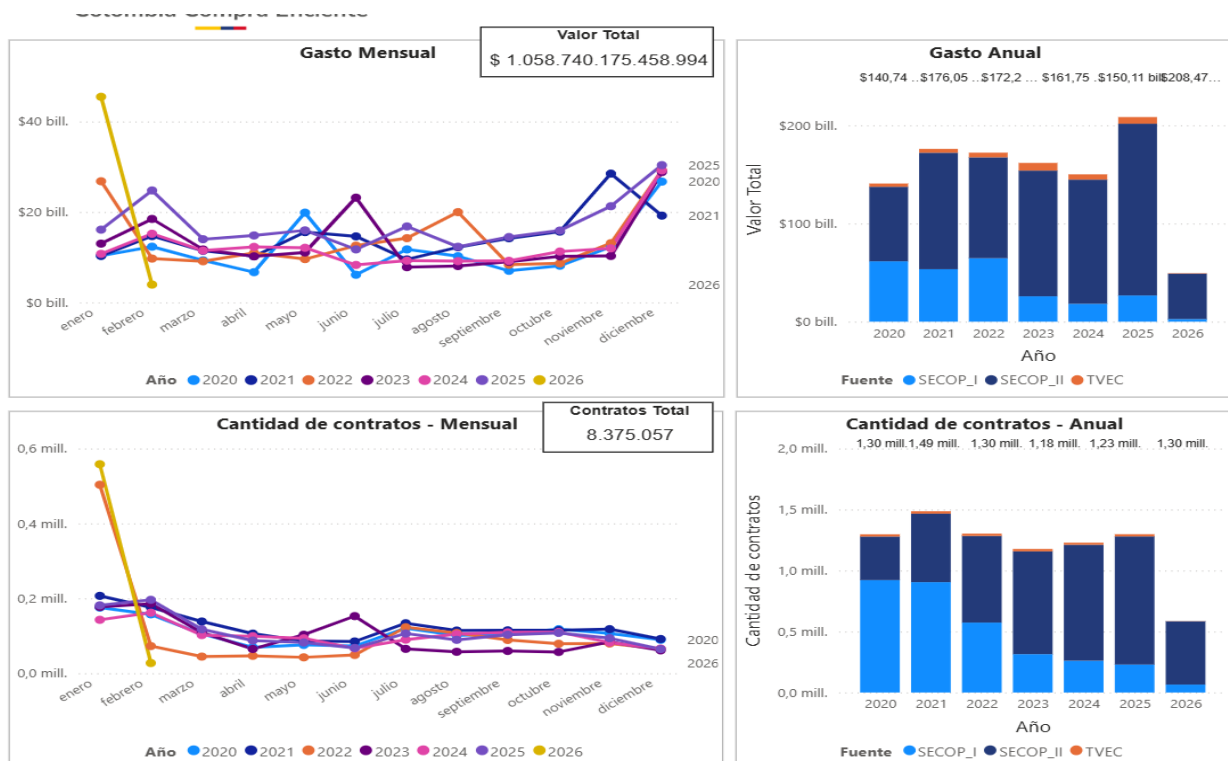
## ANÁLISIS DEL SECTOR

permitiendo identificar patrones, priorizar necesidades, y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

### 3.1 Clasificación UNSPSC

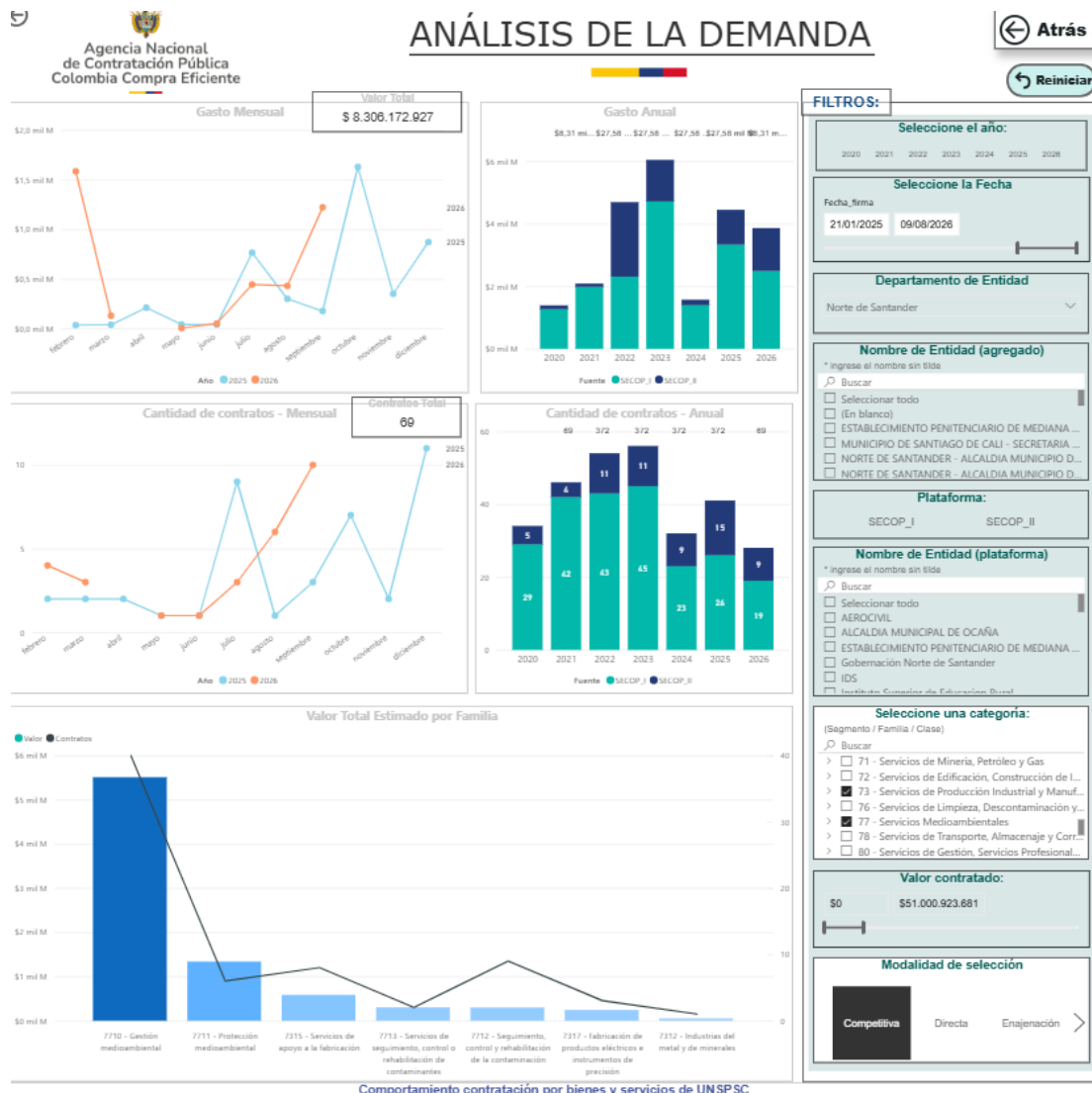
| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) |       |                                                                            |                                    |
|-------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| ÍTEM                                            | GRUPO | CÓDIGO                                                                     | DENOMINACIÓN<br>(Clase o producto) |
| 1                                               | [F]   | 73152108 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS)    | Clase                              |
| 2                                               | [F]   | 77102001 (SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES) | Clase                              |

### Evolución del Gasto y Contratación Estatal del servicio requerido: Análisis Mensual y Anual (2020-2026)





## ANALISIS DE LA DEMANDA NORTE DE SANTANDER





## ANÁLISIS DEL SECTOR

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año                                                                        | 2025      |                 |               | 2026      |                 |               | Total     |                 | P |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|---------------|-----------|-----------------|---------------|-----------|-----------------|---|
|                                                                            | Contratos | Valor           | Participación | Contratos | Valor           | Participación | Contratos | Valor           |   |
| 7710 - Gestión medioambiental                                              | 22        | \$2.660.607.676 | 32,03%        | 18        | \$2.844.653.390 | 34,25%        | 40        | \$5.505.261.066 |   |
| 7711 - Protección medioambiental                                           | 4         | \$739.827.641   | 8,91%         | 2         | \$594.252.314   | 7,15%         | 6         | \$1.334.079.955 |   |
| 7315 - Servicios de apoyo a la fabricación                                 | 6         | \$329.347.357   | 3,97%         | 2         | \$253.346.154   | 3,05%         | 8         | \$582.693.511   |   |
| 7713 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes | 2         | \$299.980.369   | 3,61%         |           |                 |               | 2         | \$299.980.369   |   |
| 7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación           | 4         | \$176.500.000   | 2,12%         | 5         | \$119.249.400   | 1,44%         | 9         | \$295.749.400   |   |
| 7317 - Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión     | 3         | \$239.408.626   | 2,88%         |           |                 |               | 3         | \$239.408.626   |   |
| 7312 - Industrias del metal y de minerales                                 |           |                 |               | 1         | \$49.000.000    | 0,59%         | 1         | \$49.000.000    |   |
| Total                                                                      | 41        | \$4.445.671.669 | 53,52%        | 28        | \$3.860.501.258 | 46,48%        | 69        | \$8.306.172.927 |   |

Proveedor se...



Buscar

Seleccionar todo

ALVARO VLADIMIR ORTEGA BUITRAGO

AMBIENTALES PROAECTIVOS SAS

Nombre de Proveedor

Valor Total Estimado para el ...

\$8,31 mil M

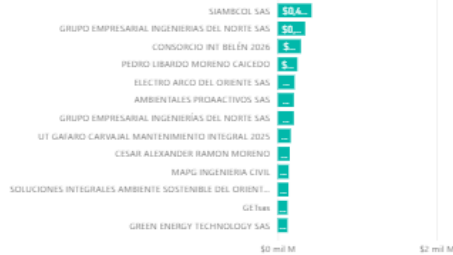
Número de Contratos d...

69

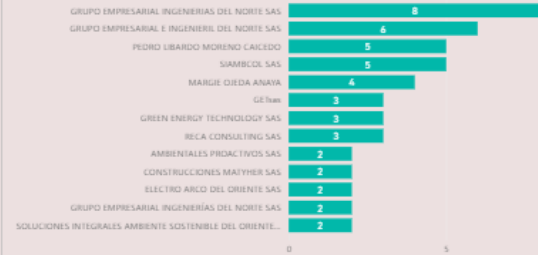
Origen del Proveedor

Colombia - N...

Valor Total Estimado por Proveedores



Número de Contratos por Proveedores



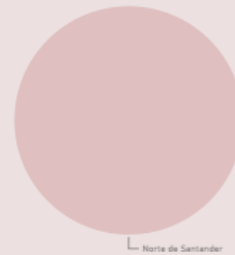
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

Departamento estándar Norte de Santander



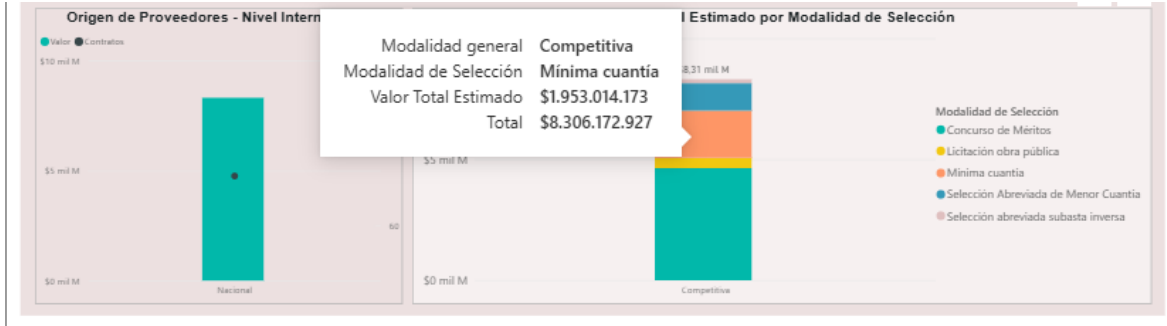
Origen de Proveedores

Departamento estándar Norte de Santander

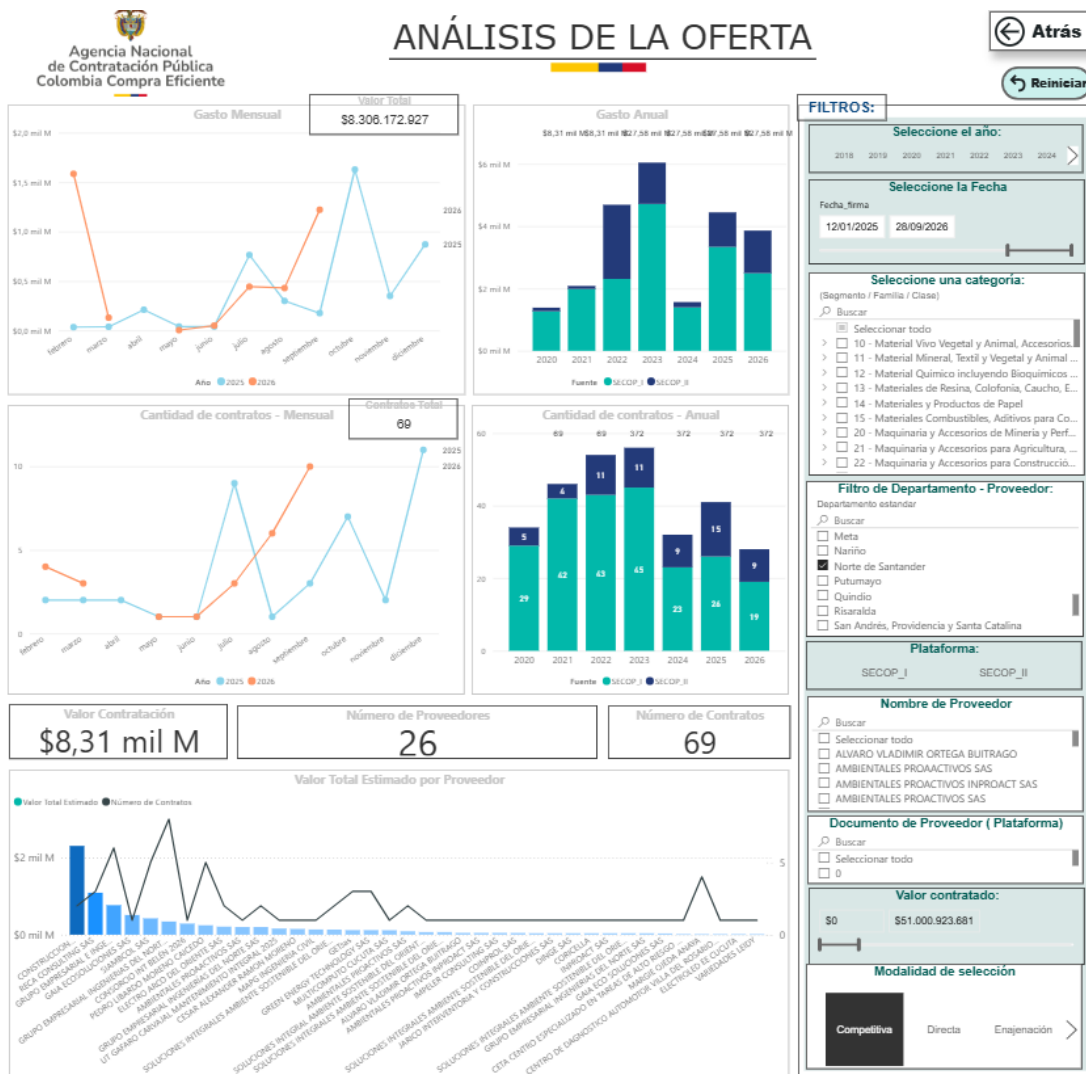




## ANÁLISIS DEL SECTOR

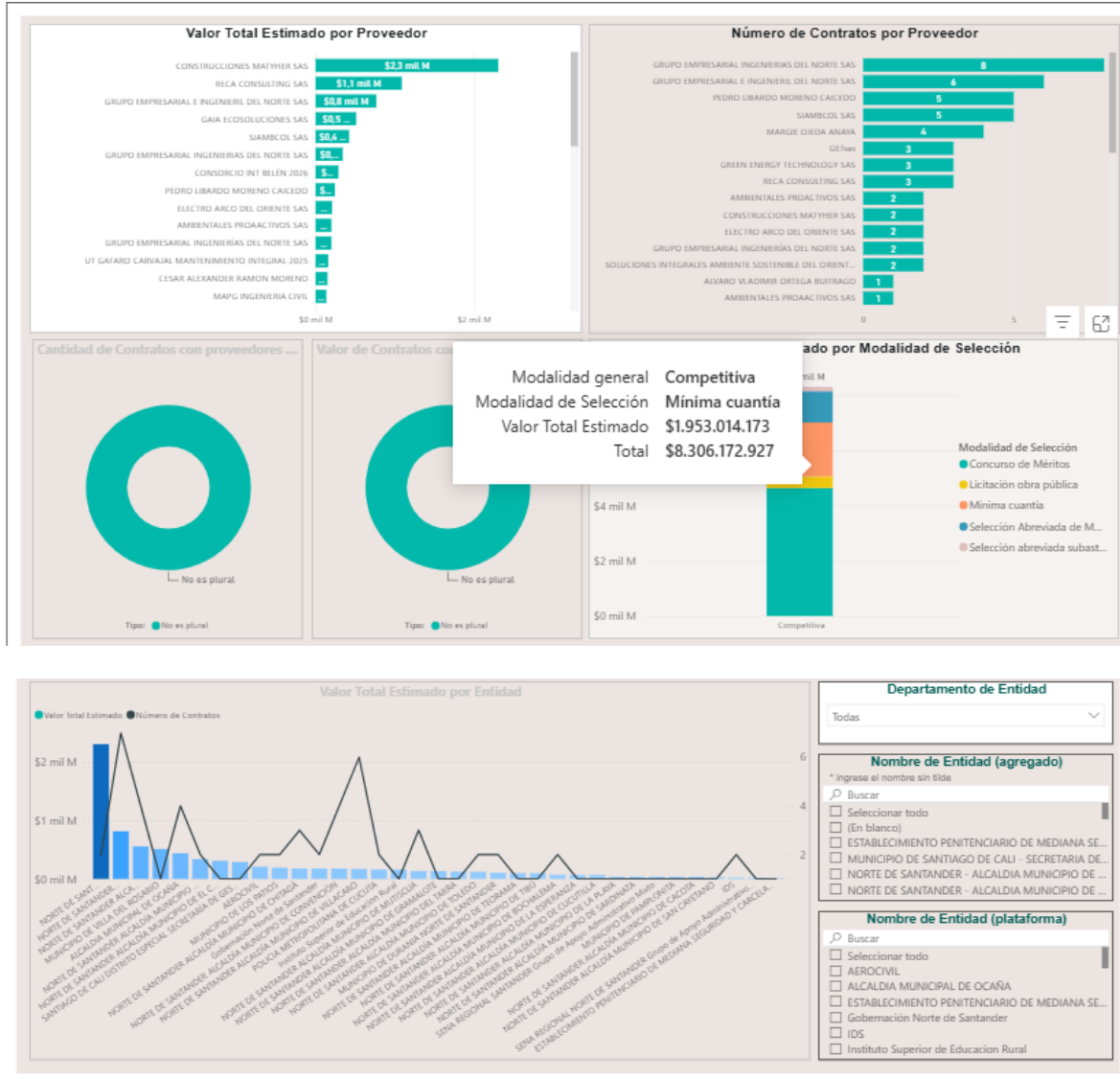


## ANÁLISIS DE LA OFERTA





## ANÁLISIS DEL SECTOR



### Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año                                                                        | 2025      |                        |               | 2026      |                        |               | Total     |                        |                |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------|---------------|-----------|------------------------|---------------|-----------|------------------------|----------------|
|                                                                            | Contratos | Valor                  | Participación | Contratos | Valor                  | Participación | Contratos | Valor                  | Participación  |
| 7710 - Gestión medioambiental                                              | 22        | \$2.860.607.676        | 32,03%        | 18        | \$2.844.653.390        | 34,25%        | 40        | \$5.505.261.066        | 66,28%         |
| 7711 - Protección medioambiental                                           | 4         | \$739.827.841          | 8,91%         | 2         | \$594.252.314          | 7,15%         | 6         | \$1.334.079.955        | 16,04%         |
| 7315 - Servicios de apoyo a la fabricación                                 | 6         | \$329.347.357          | 3,97%         | 2         | \$253.348.154          | 3,05%         | 8         | \$582.693.511          | 7,01%          |
| 7713 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes | 2         | \$299.980.369          | 3,61%         |           |                        |               | 2         | \$299.980.369          | 3,61%          |
| 7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación           | 4         | \$178.500.000          | 2,12%         | 5         | \$119.249.400          | 1,44%         | 9         | \$295.749.400          | 3,59%          |
| 7317 - Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión     | 3         | \$239.408.826          | 2,88%         |           |                        |               | 3         | \$239.408.826          | 2,88%          |
| 7312 - Industrias del metal y de minerales                                 |           |                        |               | 1         | \$49.000.000           | 0,59%         | 1         | \$49.000.000           | 0,59%          |
| <b>Total</b>                                                               | <b>41</b> | <b>\$4.445.671.669</b> | <b>53,52%</b> | <b>28</b> | <b>\$3.860.501.258</b> | <b>46,48%</b> | <b>69</b> | <b>\$8.306.172.927</b> | <b>100,00%</b> |



## ANÁLISIS DEL SECTOR

Los bienes o servicios por contratar los prestan personas jurídicas o naturales que tienen como razón de ser la prestación del servicio impermeabilización. Una vez indagado el mercado y luego de consultar el historial de los archivos que posee la coordinación administrativa de la Regional Norte de Santander, así como, los proponentes que se han presentado en procesos similares de la Entidad en diferentes vigencias, y procesos adelantados por otras entidades públicas, se establece una muestra representativa de personas jurídicas que eventualmente pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos.

El presente proceso estará abierto a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren en capacidad de cumplir con el objeto contractual; desarrollando a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. De igual manera se deberá dar cumplimiento efectivo a la normativa técnica descrita.

De conformidad con lo anterior se puede vislumbrar una concurrencia media de oferentes al proceso. Para el efecto se utilizó la base de datos e información del RUES nacional y el SECOP II. Por lo anterior, a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Regional adelantó una solicitud de precotización a través de la plataforma de SECOP II que determinó diferentes cotizaciones y también se recibieron vía correo institucional. Por lo tanto, se procedió a establecer el Presupuesto Oficial de **\$25.000.000 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS) M/CTE** de acuerdo con la disponibilidad presupuestal al ser un proceso a costo unitario y hasta agotar el presupuesto oficial sin modificación de los valores dividido en dos lotes de la siguiente manera:

| NO LOTE     | DESCRIPCIÓN                                                                                                                            | VALOR PRESUPUESTO OFICIAL |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| LOTE 01     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE USO GENERAL                                                                        | \$11.400.000              |
| LOTE 02     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJOS SEGUROS EN ALTURAS A CARGO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES | \$13.600.000              |
| VALOR TOTAL |                                                                                                                                        | \$25.000.000              |

| RUBRO          |   |                                  |               |
|----------------|---|----------------------------------|---------------|
| PRESUPUESTO    |   | RUBRO                            | VALOR         |
| Inversión      | X | C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 | 25.000.000,00 |
| Funcionamiento |   |                                  |               |



## ANÁLISIS DEL SECTOR

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP | Dependencia                     | Posición Catálogo de Gasto                                                                                                                                                                                                                                         | Fuente | Valor en Letras                            | Valor en Números |
|-------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------|------------------|
| 17526                         | 2026-10-15   | 101000<br>DESPACHO<br>DIRECCION | C-3603-1300-16-53105B-3603029-02<br>ADQUIS. DE<br>BYS -<br>SERVICIO DE<br>ASISTENCIA<br>TÉCNICA -<br>ADMINISTRACIÓN DE LOS<br>PROCESOS DE<br>NIVEL<br>ESTRATÉGICO<br>Y TÁCTICO<br>QUE<br>SOPORTAN<br>LOS<br>PROCESOS<br>MISIONALES<br>DE LA<br>ENTIDAD<br>NACIONAL | NACIÓN | VEINTI CINCO<br>MILLONES DE<br>PESOS M/TCE | 25.000.000,00    |

### 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El SENA Regional Norte de Santander, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web: Portal Colombia compra eficiente SECOP ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución. Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un **ESTUDIO DE LA DEMANDA** que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, en especial en la ciudad de Cúcuta –Norte de Santander a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan a continuación:

| VIGENCIA | PROCESO | MODALIDAD DE SELECCIÓN | VALOR DEL CONTRATO | OBJETO |
|----------|---------|------------------------|--------------------|--------|
|----------|---------|------------------------|--------------------|--------|



## ANÁLISIS DEL SECTOR

|      |                      |                |                  |                                                                                                                                                                                                                            |
|------|----------------------|----------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2024 | MC-NDS-0047-2024     | MÍNIMA CUANTÍA | 15.975.103 COP   | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A CARGO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES, EQUIPOS DE JARDINERÍA Y EQUIPOS DE USO GENERAL A CARGO DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. |
| 2024 | MC-NDS-0052-2024     | MÍNIMA CUANTÍA | 12.400.395 COP   | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A CARGO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES, EQUIPOS DE JARDINERÍA Y EQUIPOS DE USO GENERAL A CARGO DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. |
| 2023 | MC-VLL-CAB-0062-2023 | MÍNIMA CUANTÍA | 43.950.000 COP   | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, DE CALIDAD Y/O PIEZAS SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICO DE LOS EQUIPOS AGRÍCOLAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA.                        |
| 2020 | MC-VLL-CC-0038-2020  | MÍNIMA CUANTÍA | \$87.000.000 COP | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS QUE CONFORMAN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DE ESPACIOS CONFINADOS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2020                                                                  |

### 5. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Los bienes o servicios por contratar los prestan personas jurídicas o naturales que tienen como razón de ser la prestación del servicio impermeabilización.

Una vez indagado el mercado y luego de consultar el historial de los archivos que posee la coordinación administrativa del centro de formación, así como, los proponentes que se han presentado en procesos similares de la Entidad desde la vigencia 2024, y procesos adelantados por otras entidades públicas, se establece una muestra representativa de



## ANÁLISIS DEL SECTOR

personas jurídicas que eventualmente pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos. El presente proceso estará abierto a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren en capacidad de cumplir con el objeto contractual; desarrollando a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. De igual manera se deberá dar cumplimiento efectivo a la normativa técnica descrita. De conformidad con lo anterior se puede vislumbrar una concurrencia media de oferentes al proceso.

Para el efecto se utilizó la base de datos e información del RUES nacional y el SECOP II. El SENA Servicio Nacional de Aprendizaje, ha establecido el presupuesto oficial teniendo en cuenta los precios del mercado, realizó la verificación de las condiciones del mercado en cuanto los precios, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad del suministro, toda vez que en el municipio y sus alrededores existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación del suministro relacionado con el objeto del presente contrato.

| ITEM | RAZÓN SOCIAL                                            |
|------|---------------------------------------------------------|
| 1    | LYN INGENIERIA SAS                                      |
| 2    | CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S                         |
| 3    | CONTROL SERVICES ENGINEERING                            |
| 4    | MAZU SERVICIOS INTEGRALES                               |
| 5    | MIRANDA'S MOTORS PLACE SAS                              |
| 6    | CETA – CENTRO DE ESPECIALIZADO EN TAREAS DE ALTO RIESGO |
| 7    | MAINGECOL S.A.S                                         |

Así las cosas, se puede evidenciar dentro de COMPITE 360 la existencia de las siguientes empresas como muestra de la amplitud de proponentes dentro del Departamento de Norte de Santander MiPymes que tienen la capacidad de participar del presente proceso.

En todo caso, conforme lo ha determinado Colombia Compra Eficiente a través del C-542 del 16 de junio de 2025:

### **CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL – Limitación territorial – Facultad discrecional**

Cumplidos los dos requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. *ibidem*, la entidad puede –no tiene que– decidir si limita la convocatoria a las MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio o departamento en el que se ejecutará el contrato<sup>1</sup>. Esto de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, norma que se refiere a la facultad de la administración con el verbo infinitivo “poder”, no “deber”. En cualquier caso, Colombia Compra Eficiente ha sostenido que es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria de MiPymes, y ha precisado que, de todos modos, la decisión debe estar justificada en los correspondientes “estudios del sector”. [...] los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y



## ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1.2.4.2.3 deben ser interpretados de manera armónica, comoquiera que para proceder a limitar hacer una limitación territoriales es indispensable que se cumplan, no solo el presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3.–domicilio en el municipio o departamento de ejecución del contrato–, sino también los establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 –valor del proceso de contratación en el rango indicado y solicitudes de al menos dos MiPymes presentadas oportunamente–. **En ese sentido, para que proceda la limitación territorial es necesario que se presenten al menos dos solicitudes de MiPymes domiciliadas en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Este entendimiento de la norma, sin embargo, da lugar a dos interpretaciones sobre las que se deben hacer unas precisiones.**

Así las cosas, se determina que la limitación se realizará una vez recibidas dos o más limitaciones a nivel nacional o departamental en cumplimiento de los parámetros establecidos dentro del Decreto 1860 de 2021, no obstante, conforme el presente análisis del sector se otorgará prelación al nivel departamental o municipal bajo la discrecionalidad de la entidad.

### 6. ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL.

La información financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que el SENA realice en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente de cada oferente, dentro de los parámetros que determina el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.1 relativo a la “Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP” y el respectivo RUT, del cual cada oferente deberá anexar copia en su oferta.

El Decreto No. 579 de 2021, particularmente, en su artículo tercero, estableció la sustitución del párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional Respecto del párrafo transitorio del referido artículo, dispuso lo siguiente:

***"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.***

***Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos"***

En ese sentido, la entidad, acogiéndose al referido Decreto, en aquellos procesos cuyo acto



## ANÁLISIS DEL SECTOR

de apertura se de a partir del 1 de julio de 2021, tendrá en cuenta la información financiera y organizacional que conste en el RUP, que, para el caso, será de los últimos 3 años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del RUP los cuales serán certificados por las Cámaras de Comercio (artículo 2 del decreto). Para ello y de acuerdo a los considerandos del decreto, *“...para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021. las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, **con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente.** De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años”*

Así pues, una vez la información contable esté debidamente acreditada en el RUP, ésta se entenderá válida para efectos de participación del interesado en procesos de contratación pública cuya fecha de cierre sea posterior a la entrada en vigencia de la referida disposición normativa. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, para los eventos en que el proponente se encuentre exento de la obligación de estar inscrito en el RUP, haciendo extensivo este requerimiento a quien no esté obligado a estar inscrito en el RUP, este deberá presentar copia clara y legible del Balance General Clasificado y el Estado de Resultados correspondiente a las vigencias fiscales de los últimos tres años, firmado por a) El Representante Legal, y el Contador Público y b) el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y será evaluado el mejor año, sin embargo, el proponente podrá agregar el balance financiero del año que considere cumple con las condiciones establecidas en el proceso, bajo la regla antes expuesta (vigencias fiscales de los últimos tres años). En caso de que, a la fecha de cierre del proceso, el proponente haya realizado su renovación del RUP y contenga la información del 2021, se tomará la información actualizada.

No obstante, se debe señalar que por ser un proceso con modalidad de mínima cuantía la Ley 1150 del 2007 ha señalado en su **artículo 6 “De la Verificación de las Condiciones de los Proponentes”**:

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

**NO SE REQUERIRÁ DE ESTE REGISTRO, NI DE CLASIFICACIÓN, EN LOS CASOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA; CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD; CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA;** enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del



## ANÁLISIS DEL SECTOR

Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

Por consiguiente, no será objeto de revisión los indicadores financieros y organizacionales. Solamente se tendrá en cuenta la propuesta económica que deberá ajustarse a las reglas emanadas de la Ley 80 de 1993 respecto de sus principios de escogencia objetiva, planeación y lo relacionado por la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015.

### 7. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evolución de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación. Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas. La metodología por utilizar será la dispuesta por Colombia Compra Eficiente CCE, a través de su **"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación."**

Dada en San José de Cúcuta, a los (15) días del mes de octubre de 2026.

Proyectó: Nicolás Borrero Mejía, Abogado Contratista, Dirección Regional